

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE SUBSIDIOS HABITACIONALES PARA 2 BENEFICIARIOS, PERTENECIENTES AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SAN JOSE I, COMUNA DE MARIQUINA, CÓDIGO 11446, DEL LLAMADO NACIONAL A PROCESO EN CONDICIONES ESPECIALES, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS TITULO II, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N°10 (V. Y U.) DE 2015, EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, PATROCINADOS POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL GESTIÓN DE PROYECTOS CONSTRUYENDO CHILE LTDA.

VALDIVIA, 31 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1338

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- a) La Ley N°18.575 de 2003, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado
- b) La Ley N°19.880 de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El D.S. N° 10 (V y U), de 2015, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, especialmente lo señalado en los Art. N° 44 y N° 63, en lo que se refiere a la autorización de Prórrogas o Nuevos Plazos;
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) Las Resolución Exenta N°36 de fecha 23 de diciembre de 2024, que establece normas sobre la exención de trámite de toma de razón, y la Resolución Exenta de N°8 de 24 de marzo de 2025, que la modifica y la complementa, ambas de la Contraria General de la República.
- f) Que, debido a que el cargo de Director Titular de este Servicio se encuentra vacante, y que el primer subrogante del Servicio, temporalmente no están desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/26/2026 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como segundo subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Exenta N°6631, de fecha 06 de septiembre de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de construcción de viviendas nuevas, del Programa de habitabilidad Rural, regulado del D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones del país que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva, a las familias que se encuentren en condición de demanda hábil en el banco de postulaciones.
- 2.- La Resolución Exenta N°8791, de fecha 12 de noviembre de 2018, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 6631 (V. y U.), de fecha 06 de septiembre de 2018, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales, a familias que se encuentran en estado hábil en el banco de postulaciones, para el otorgamiento de subsidio habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nueva, del Programa de habitabilidad Rural regulado por el D.S. N°10 de (V. y U.) del año 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados.

3.- La Resolución Exenta N°862, de SERVIU Región de Los Ríos, de fecha 18 de julio de 2023, que aprueba antecedentes del proyecto de construcción en sitio residente "Construcción San Jose I", comuna de Mariquina, patrocinado por la Entidad de Gestión Rural Sur Construyendo Chile E.I.R.L., para otorgamiento de subsidio habitacional en Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.

4.- La Resolución Exenta N°2200, de fecha 27 de junio de 2025, de SERVIU Región de Los Ríos, que otorga nuevo plazo de vigencia de subsidios habitacionales a comité Construcción San Jose I, expediente N°11446 comuna de Mariquina, Región de Los Ríos, del programa de habitabilidad rural regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015

5.- El Oficio N° 490 de fecha 10 de noviembre de 2025, ingresado por oficina de SERVIU Región de Los Ríos con fecha 10 de noviembre de 2025, dirigido con atención a doña Lidia Torres Soto, supervisora de obras de Serviu Región de Los Ríos, en donde se solicita se otorgue un plazo adicional sobre la vigencia de los certificados de subsidios habitacionales singularizados en planilla adjunta, correspondiente a los proyectos CSR "CSR MARIQUINA" y "CONSTRUCCIÓN SAN JOSÉ I", por 180 y obedece a que por medio de Res. Ex. N°1024 de fecha 08 de agosto de 2023, se aprueban los antecedentes del proyecto de construcción, sin embargo, se acoge a la homologación de los subsidios, no pudiendo realizar el acta de entrega de terreno hasta el 19 de abril de 2024. Posteriormente, y por la negativa de algunas familias del comité, para acceder a la demolición de sus viviendas inhabitables, se ha generado un retraso en el cierre definitivo del comité. El plazo estimado se solicita para resolver la situación de demolición y para que la constructora realice el cobro final.

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE SUBSIDIO
1	OMAR MEZA MEDINA	5305980-5	RU 14-2018-6323936
2	INES DEL CARMEN SANHUEZA RECABARREN	8260513-4	RU 14-2018-6322500

6.- El Memorándum N°174, de fecha 18 de marzo de 2026, de don Jorge Hervia Zamudio, Jefe del Departamento Técnico de construcciones y urbanización, quien remite antecedentes a don Mauricio Carrasco Sepúlveda, Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales, ambos de este SERVIU, para generar resolución que permita nuevo plazo de vigencia de subsidios al proyecto Construcción San Jose I, del Programa D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, de Habitabilidad Rural, de la Entidad de Gestión Rural Gestión Rural Construyendo Chile E.I.R.L.

7.- El informe N°34, de fecha 18 de marzo de 2026, suscrito por doña Lidia Torres Soto, Constructor Civil, Supervisor de Obras Habitacionales, doña Virginia Casanova Aguilar encargada de Sección de inspección técnica de obras y don Jorge Hervia Zamudio Jefe de Departamento técnico, todos de SERVIU Región de Los Ríos, en virtud del cual, se da visto bueno, a los antecedentes entregados por la Entidad de Gestión Rural Gestión Rural Construyendo Chile E.I.R.L., respecto del nuevo plazo de vigencia de subsidio solicitado por 200 días corridos desde la fecha de vencimiento 13 de octubre de 2025, al Proyecto CSR Construcción San Jose I.

8.- El informe N°80, de fecha 27 de marzo de 2026, suscrito por doña Tatiana Ulloa Catalán, Trabajador Social del Departamento de Operaciones Habitacionales del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que aprueba los antecedentes entregados por la Entidad de Gestión Rural Gestión Rural Construyendo Chile E.I.R.L., con el objeto de requerir nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidios del proyecto Construcción San Jose I, expediente 11466, correspondiente al Programa de Habitabilidad Rural.

Lo anterior obedece para el cierre administrativo de los proyectos.

9.- Lo dispuesto en el artículo 63, inciso 1°, letra d) del D.S. N°10 (V. y U.) de 2015, respecto de la Autorización de Prórrogas o Nuevos Plazos, el cual establece lo siguiente: *"El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas en motivos no imputables a los postulantes o beneficiarios, las Entidades de Gestión Rural, o las Empresas Constructoras, según sea el caso, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: d) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VIII de este reglamento."*

10.- Que, de acuerdo a las circunstancias precedentemente señaladas, y que, a la fecha los certificados de subsidios del proyecto Construcción San Jose I de la comuna de Mariquina, se encuentran vencidos desde el 13 de octubre de 2025, no resulta procedente otorgar una prórroga de plazo debido a que estos se encuentran vencidos,

no obstante, atendido a la necesidad habitacional que requieren las familias del comité antes referido, resulta plausible otorgar un nuevo plazo para la vigencia de los reseñados certificados de subsidio de las 6 familias actualmente integran el comité, en consecuencia, es necesario dictar lo siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

**1.- OTÓRGUESE,** nuevo plazo de vigencia de subsidio por un período de 200 días corridos a partir del día 14 de octubre de 2025 hasta el 02 de mayo de 2026, para subsidios de 2 beneficiarios, del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.) 2015, en su modalidad de Construcción en Sitio del Residente al proyecto Construcción San Jose I, que corresponden a las siguientes familias:

Nº	NOMBRE	RUT	SERIE SUBSIDIO
1	OMAR MEZA MEDINA	5305980-5	RU 14-2018-6323936
2	INES DEL CARMEN SANHUEZA RECARREN	8260513-4	RU 14-2018-6322500

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**JORGE HERNÁN HERVIA ZAMUDIO**  
**DIRECTOR (S) SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS**

TUC/MCS/JGC/NPF

DISTRIBUCIÓN:

- LIDIA TORRES SOTO
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS
- OFICINA DE PARTES SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS